



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 ABR 2020

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N°408/2020, de fecha 26-ABR-2020, por el que el Presidente de la Nación, en acuerdo general de Ministros, prorroga la vigencia del Decreto N°297/20, a su vez prorrogado por los Decretos Nros. 325/20 y 355/20 y sus normativas complementarias, sobre aislamiento social preventivo y obligatorio, hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del mencionado instrumento legal establece que “no podrán incluirse como excepción en los términos del artículo 3° del presente decreto, las siguientes actividades y servicios: 1. Dictado de clases presenciales en todos los niveles y todas las modalidades”, entre otros;

Que los criterios a partir de los cuales se ejecutan las medidas preventivas permiten suponer la continuidad de las mismas por un tiempo prolongado, quedando el sector educativo entre las últimas actividades que serán rehabilitadas una vez que las condiciones lo permitan;

Que todos los estamentos de la Facultad de Humanidades han respondido con flexibilidad, creatividad y colaboración frente a la contingencia, generando acciones de cohesión y comunicación que sostienen el servicio que esta Unidad Académica presta a la sociedad;

Que es apropiado explicitar la Propuesta Institucional frente a la pandemia, elaborada por el Decanato y el H. Consejo Directivo, como resultado y referencia del trabajo mancomunado de los miembros de esta Facultad;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

LA SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad Referendum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la suspensión de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Humanidades, en los términos expresados según la Resolución F.H. N°081/20 y concordantes, desde el 27-ABR-2020 hasta el levantamiento definitivo de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio, y la rehabilitación de las mismas.

880



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

“2020 Año del Gral. Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la Propuesta Institucional frente a la Pandemia que obra como Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN F.H. N° **088**

ES COPIA FIEL

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

“2020 Año del Gral. Manuel Belgrano”

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN F.H. N° 088

FECHA: 28 ABR 2020

PROPUESTA INSTITUCIONAL FRENTE A LA PANDEMIA

La Facultad de Humanidades frente al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional a partir del 19 de marzo de 2020 (D.N.U. N°297/2020, N°325/2020, N°355/2020 y N°408/2020), presenta esta propuesta institucional orientada a establecer los lineamientos fundamentales de los asuntos relacionados con el desarrollo de la dinámica institucional de las áreas de gestión académica.

Nuestro marco de trabajo se referencia con la Resolución N°104/2020 del Ministerio de Educación de la Nación que recomienda adoptar las medidas necesarias para garantizar el desarrollo del Calendario Académico, los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad, el Documento del CIN del 08/04/2020 titulado: “Las Universidades Argentinas frente a la pandemia del COVID 19”, sobre el rol y la presencia de las UUNN en el contexto de emergencia sanitaria, y con las Resoluciones Rectorales *ad referendum* del Consejo Superior N°102/2020, N°108/2020, N°113/2020 y N°119/2020 sobre la suspensión y reprogramación de las actividades áulicas en la UNCA. En consonancia con estos marcos referenciales se han emitido, *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, las Resoluciones de Decanato N°081/2020, N°084/2020, N°085/2020 y N°088/2020, sobre la suspensión de las actividades académicas y administrativas presenciales en el ámbito de nuestra unidad académica.

Se trata de generar las condiciones necesarias que permiten asegurar a nuestros estudiantes el derecho social a la educación, en esta transición signada por la excepcionalidad pedagógica, que amerita nuestra creatividad, flexibilidad y actitud para adecuarnos a este contexto de emergencia e incertidumbre.



Nuestras acciones institucionales se basan en las siguientes premisas:

- Priorizar la preservación de la vida y el cuidado de la salud.
- Afirmar la continuidad del año académico a todos los alumnos/as de Humanidades.
- Asegurar la continuidad pedagógica de nuestros estudiantes a través del reconocimiento de lo actuado por cada cátedra en relación con la comunicación virtual en la que haya trabajado junto a sus alumnos/as.
- Atender las asimetrías en la conectividad y en la disponibilidad de medios tecnológicos.
- Considerar la falta de entrenamiento de los ingresantes para el estudio autónomo mediado por las TICs.
- Tener en cuenta las prácticas docentes habituadas a la presencialidad en una facultad en la que no prevalece la enseñanza virtual.

✓ **DIMENSIONES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

▪ **DIMENSIÓN ACADÉMICA**

1. Los docentes y equipos de cátedras deben continuar con la comunicación establecida con los estudiantes a través de los entornos virtuales y con el apoyo de las TICs que puedan utilizar en sus tareas de enseñanza (Aulas virtuales en distintas plataformas -por ej.: E-ducativa, Google Classroom, Moodle, etc.-, correos electrónicos, grupos de chat -por ej.: WhatsApp-, entre otros).
2. El sentido fundamental del vínculo de comunicación pedagógica que generen los Docentes con sus estudiantes debe orientarse a una contención que considere las ansiedades propias del escenario incierto que estamos atravesando.

880

SM



3. El Departamento de Educación a Distancia de la Facultad está brindando a la comunidad académica un Plan de acompañamiento tecnopedagógico para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza con modalidad virtual.

Su objetivo es ofrecer tutorías en la organización de las aulas virtuales y capacitar a los Docentes en las nociones básicas para la gestión técnica y didáctica de esta modalidad y de otros espacios virtuales. Esta plataforma está a disposición de los docentes que quieran adoptarla.

4. Los ingresantes a primer año de todas las carreras fueron matriculados a través del registro digitalizado que cuenta con los datos correspondientes en el SIU Guaraní. La documentación física se requerirá cuando se retorne a las actividades administrativas y académicas en el Departamento Alumnos, según Resolución Rectoral N°118/2020 y Resolución F.H. N°086/2020.

5. Los Docentes deben llevar el registro de asistencia y participación de los alumnos/as para acreditar los procesos de enseñanza virtual desarrollados. Además se sugiere respetar los días y los horarios establecidos para cada asignatura en las comunicaciones virtuales con los estudiantes.

6. Los Docentes de las asignaturas del primer cuatrimestre deben organizar la continuidad pedagógica, a través de los medios virtuales que habiliten, seleccionando los núcleos prioritarios de contenidos y actividades posibles de ser desarrollados con apoyo de las TICs. Las asignaturas de régimen anual también deben organizar su dictado con la posibilidad que les otorga el retorno a la presencialidad para compensar con clases intensivas. De igual modo las Prácticas Docentes y las Prácticas Sistemizadas de Trabajo Social podrán realizar su trabajo de campo cuando sea posible acceder a las instituciones educativas y sociales del Sistema.

7. La presentación de los Programas se realizará cuando se regrese a la presencialidad. Su estructura debe reflejar los núcleos epistémicos fundamentales que se han desarrollado y registrar las plataformas virtuales que se han utilizado. Particularmente en el caso de las asignaturas de régimen cuatrimestral que corresponden al primer cuatrimestre. Las asignaturas de régimen anual lo harán en la presencialidad y contando con el tiempo que tienen por delante. La presentación debe realizarse en forma digital e impresa.

880
M



8. Las regularidades vencidas serán extendidas en un plazo que se estipule cuando regresemos a la presencialidad, a efectos de habilitar el cursado de quienes no han podido rendir asignaturas. La condicionalidad también se extenderá hasta que nos reintegremos a la presencialidad, a efectos de posibilitar la inclusión de los/as alumnos/as en asignaturas que tienen correlatividad.
9. Dada la realidad de los Docentes y de los/as alumnos/as de la Facultad de Humanidades respecto de la capacidad y factibilidad técnica y de uso de las tecnologías de la virtualidad, las evaluaciones de parciales y de exámenes finales se programarán cuando nos reintegremos a la presencialidad, según lo dispuesto por Resolución F.H. N°087/2020.
10. La plataforma institucional de Humanidades: E-ducativa, actualmente alberga tanto a las aulas virtuales de los ciclos de complementación curricular de modalidad a distancia que viene implementando el Departamento de Educación a Distancia, como a las aulas virtuales generadas por los docentes de las cátedras presenciales de todas las carreras que lo solicitaron. Vamos a generar las condiciones necesarias para que nuestra plataforma tenga la capacidad de incluir a todos los Docentes que necesiten inscribir sus respectivas cátedras.
11. El dictado de los Ciclos de Complementación Curricular en Concepción de Tucumán y en Salta está suspendido, hasta el regreso a la presencialidad, dado que su cursado es de carácter presencial e intensivo. De igual modo las mesas de exámenes serán reprogramadas en forma presencial. Los alumnos/as que se encuentren en proceso de elaboración de Trabajos Finales pueden comunicarse con sus directores en forma virtual y presentar su escrito por correo electrónico a la Dirección de Programas Académicos: **fhcoordinacionccc.@gmail.com** y con copia a **rgutierrez26@yahoo.com**
12. Se suspende el dictado de las Diplomaturas Universitarias que estaban implementándose y de las dos que iban a iniciarse en el primer cuatrimestre: “Intervención Socio Comunitaria”, y “Lengua y Gramática del Español”; hasta que se produzca el retorno a la presencialidad.

0880



▪ **DIMENSIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

1. La Secretaría de Administración junto al Vicedecanato organizan guardias administrativas con la presencia mínima de los Nodocentes en el establecimiento o desde sus respectivos domicilios, según lo demanden las áreas de gestión institucional.
2. Esta organización prevé la continuidad de los trámites académico-administrativos y de Personal: licencias, contratos, entrega de recibos, pagos, gestiones bancarias, real prestación docente y nodocente, y todas las tareas básicas que habilitan el funcionamiento institucional indispensable.

▪ **DIMENSIÓN DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN**

1. La Secretaría de Extensión y Vinculación está generando desde el Consejo de Extensión, proyectos de capacitación sobre la utilización de los medios virtuales para complementar el Programa del Departamento de Educación a Distancia. Dichos Proyectos se originan en las cátedras de TICs que tienen las diferentes carreras de la Facultad.
2. Además se realizará la promoción de proyectos de extensión que puedan adecuarse a la virtualidad, como el que presentó el Departamento Letras; sobre “Lectura virtual en tiempos de cuarentena”; que consistió en la lectura grabada - por medio de un video- de un fragmento literario donde participaron docentes, estudiantes y graduados.
3. La comunicación institucional de la página web de la Facultad y del Centro de medios de la UNCA, como así también las comunicaciones institucionales que demanden estas circunstancias, serán parte de la responsabilidad del área de extensión.
4. Se continúa trabajando en el Consejo de Extensión de la UNCA a través de reuniones virtuales, donde se adoptó la resolución de desarrollar el Congreso de Extensión que estaba previsto para mayo en el segundo cuatrimestre, con la modalidad virtual.

880



▪ **DIMENSIÓN DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN**

1. Se suspende el Calendario Académico de todas las Carreras de Postgrado que se dictan en sede central y en Salta hasta que se reinicie la presencialidad.
2. De igual modo se suspende hasta que volvamos, el inicio de la Maestría en Historia Regional Argentina y la 6ta cohorte del Doctorado en Ciencias Humanas.
3. Como Aportes desde las Humanidades y las Ciencias Sociales a la reflexión y el intercambio de ideas en relación a la pandemia global del Coronavirus, se promueve la presentación de artículos y escritos de los Docentes que contribuyan a generar procesos de concientización colectiva en relación con las diversas dimensiones societales. Estos trabajos son publicados en medios digitales e impresos, en las redes sociales y en la página web de la Facultad.
4. Docentes–Investigadores del área de Trabajo Social y de Ciencias de la Educación están participando en la Comisión de Ciencias Sociales COVID-19 que se ha organizado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y el CONICET. El trabajo que realizan consiste en el relevamiento virtual que producen con los informantes claves que se encuentran en pueblos y barrios vulnerables de Catamarca para investigar acerca de sus condiciones subjetivas y estructurales. La demanda de nuestros Docentes-Investigadores se realiza a través del Consejo de Decanos y Decanas de Ciencias Sociales (CODESOC), que nuestra Facultad preside. Esta colaboración permitió la elaboración en un plazo perentorio del informe sobre el impacto en los sectores vulnerables del aislamiento social, preventivo y obligatorio, solicitado por el Ministerio para información del gabinete Nacional.
5. La Facultad de Humanidades cuenta con veintidós (22) Proyectos de Investigación Interdisciplinarios aprobados por Resolución Rectoral N°0713/2019 del 09-SET-2019, los cuales iniciaron el 1° de enero de 2019 y tenían fecha de culminación el 31 de diciembre de este año. Desde el Consejo de Investigación de la UNCA se informó que los mismos serán extendidos hasta el 31 de marzo de 2021.

880



▪ **CLAUSTRO ESTUDIANTIL**

1. En este contexto de la pandemia, el Centro de Estudiantes de la Facultad realiza aportes fundamentales en relación con las dudas e inquietudes de los/as alumnos/as. Para resolver todas las consultas, se ha generado desde la Coordinación de Asuntos Estudiantiles un correo electrónico de atención: **estudiantes@huma.unca.edu.ar**
2. En el marco de este trabajo conjunto, el Centro de Estudiantes, ha elaborado una encuesta: “Estemos todos conectados”, para tener conocimiento sobre la situación académica y personal de cada estudiante y de cada carrera. Los resultados de esta encuesta nos permiten conocer el porcentaje de alumnos/as que tiene acceso a los medios virtuales y el que no lo tiene, para tomar las decisiones pertinentes.
3. Respecto a las capacitaciones para el uso de las herramientas virtuales que permiten a los estudiantes generar *on line* las certificaciones que necesitan, se han elaborado tutoriales desde el Centro de Estudiantes para obtener en el SIU GUARANI, los certificados de regularidad, analíticos y otros trámites en el sistema, a través de la habilitación del código QR que realizó el responsable técnico de la Facultad.
4. La matriculación extendida a todos los ingresantes a primer año de las carreras de Humanidades, que están registrados en el SIU GUARANÍ, permitió que los estudiantes puedan acceder a las Becas PROGRESAR del Ministerio de Educación de la Nación y a las Becas de Conectividad de la UNCA.

080

SM

La toma de las decisiones institucionales se sustenta en un sistema de comunicaciones en el contexto virtual con el equipo de gestión, el Consejo Académico, el Consejo Directivo, el Centro de Estudiantes, el Consejo de Decanos/as de la UNCA, y las Asociaciones y Redes Universitarias de Humanidades y Ciencias Sociales, de las que formamos parte: CODESOC, ANFHE, Red de Facultades de Humanidades del Norte Grande. Esto posibilita horizontalizar los debates y escuchar todas las voces en esta contingencia. Es fundamental la construcción de consensos en los cuerpos colegiados para compartir la producción de propuestas, alternativas y dispositivos que



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

“2020 Año del Gral. Manuel Belgrano”

requiera este particular proceso de enseñanza-aprendizaje que emprendemos entre todos.

Las acciones institucionales que se plantean, tendrán vigencia en esta contingencia, hasta que podamos regresar a la presencialidad y realizar la reprogramación del Calendario Académico en conjunto con los Docentes, los Estudiantes, los Nodocentes y los Graduados de nuestra unidad académica.

RESOLUCIÓN F.H. N° 088

ES COPIA FIEL

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.